

FECHA: 30/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FNCOT
RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2025
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

- CD ME 31 - 290425
"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el Orden del Día de la Centésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2025."
- CD ME 32 - 290425
"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Toma Conocimiento de las acciones realizadas para el cumplimiento de los siguientes acuerdos dictados en sesiones anteriores: CD 41-270418, CD ME 21-110321, CD ME 18-230323 Específicas 2 y CD ME 06-300125."
- CD ME 33 - 290425
"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Toma Conocimiento de las acciones realizadas por la Administración, resuelve dar por concluidos los siguientes acuerdos: CD 24-280417, CD ME 12-250124, CD ME 21-200325, CD ME 22-200325, CD ME 23-200325, CD ME 24-200325, CD ME 25-200325, CD ME 26-200325, CD ME 27- 200325, CD ME 28-200325 y CD ME 29-200325."
- CD ME 34 - 290425
"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 18, fracción XII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el acta de la Centésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025."
- CD ME 35- 290425
"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con fundamento en el artículo 9 fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT y; 304 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Toma Conocimiento de la situación financiera del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y aprueba los Estados Financieros Básicos al 31 de marzo de 2025."
- CD ME 36- 290425

FECHA: 30/04/2025

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 10, fracción III y 11 de Ley del Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores; 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la capitalización del Resultado Neto (utilidad) obtenido en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 por \$ 3,812,771 miles de pesos y el reconocimiento inicial del impacto por la adopción de la IFRS-9 por (\$ 329,236) miles de pesos, instruyendo a la administración del Instituto FONACOT a realizar los registros contables y trámites correspondientes para formalizar estos movimientos."

CD ME 37 - 290425

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con fundamento en los artículos 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 130, 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales; Décima Sexta, y Vigésima Primera de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores aprueba la "Primera Modificación al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2025."

CD ME 38 - 290425

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción V de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 13 y 24, fracción IV del su Reglamento; 6 y 7, fracción III de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismo de Fomento y Entidades de Fomento emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprueba la Política de Crédito de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, la cual entrara en vigor al día siguiente de su publicación, debiéndose incorporar al Manual de Crédito, en su próxima versión."

CD ME 39 - 290425

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción V de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 13 y 24, fracción IV del su Reglamento; 6 y 7, fracciones I y III de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismo de Fomento y Entidades de Fomento emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprueba la Política para Mitigar el Riesgo de los Centros de Trabajo sujetos a cese, reducción de operaciones o relocalización derivado de políticas arancelarias, la cual entrara en vigor al día siguiente de su publicación, debiéndose incorporar al Manual de Crédito, en su próxima versión."